



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Nuestra Señora del Rosario

Código del centro

13000301

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

26/12/2024

Versión

26-12-2024 13:19:16

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
10-12-2024	16-12-2024	13:15	DIRECCIÓN	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

ANÁLISIS DE LA LOCALIDAD Y POBLACIÓN.

En nuestro Proyecto Educativo, mediante el análisis del contexto, se estudia el ¿dónde estamos? para dar respuesta a la situación escolar en la que se desenvuelve nuestro alumnado.

Alcubillas es una localidad situada en el Campo de Montiel, en una zona muy bien comunicada, a unos 30 Km de Valdepeñas y 90 Km de Ciudad Real. Las localidades que se sitúan en las proximidades son: Villanueva de los Infantes, y el Pozo de la Serna, San Carlos del Valle.

El censo de población arroja una cifra de 485 habitantes con las siguientes características:

- Son familias que pertenecen a la clase media-baja.
- Las profesiones predominantes son la agricultura y la construcción (71%). El resto que realiza trabajo retribuido trabajan en empresas locales del sector vitivinícola o en servicios públicos.
- Sólo un 30% de las madres realizan trabajo retribuido.
- El 80% de los padres son empleados, un 20% son propietarios.
- Los estudios realizados por madres/padres en un 55% son estudios primarios, un 50% son estudios medios.
- Los empleos son estables en su mayoría.

El nivel económico medio de las familias de Alcubillas se podría considerar como de clase media, empleados en una gran parte en agricultura. El nivel de ingresos familiares se suele complementar con las aportaciones de varios miembros de la unidad familiar en diversas ocupaciones: talleres, construcción...

Alcubillas cuenta con las siguientes instalaciones y servicios:

- Pabellón polideportivo cubierto.
- Punto limpio.
- Parque municipal.
- Piscina municipal.
- Casa de la Cultura (Cámara Agraria) con diferentes usos:
 - o Uso escolar: se puede solicitar al ayuntamiento para actividades como fiesta de navidad, día de la castaña u otros eventos.
 - o Uso general: Asociaciones culturales de la localidad, como escenario para diversos actos de sus respectivas Semanas Culturales. Fiestas locales y alquiler para celebraciones particulares.
- Biblioteca Municipal con dos espacios o salas de lectura, uno de ellos más recogido para realizar talleres y lecturas y la sala abierta con la mayoría de los ejemplares, y puestos de ordenador.
- Una Asistente Social compartida con algunos pueblos del entorno que atiende durante algunas horas a la semana las necesidades existentes.
- Ludoteca: sala de uso polivalente clases de refuerzo de programas de la consejería de educación solicitados por el ayuntamiento, fiestas y jornadas escolares; Normalmente la usamos para recreos cuando llueve y como sala de educación física.

Las carencias culturales y recreativas son grandes; pese a todo, el Ayuntamiento oferta todos los cursos y medios que están a su alcance, al igual que la Biblioteca Municipal. La biblioteca, ludoteca y colegio forman un conjunto de edificios conjuntos.

ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LOS ALUMNOS.

El C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario está ubicado en un medio rural. Es el único Centro de Educación Infantil y Primaria de la localidad y posee las siguientes características analizadas desde distintos aspectos:

El número de aulas varía dependiendo de la matrícula oscila entre 2 y tres unidades, todas ellas mixtas. **El número total de alumnos del centro oscila entre los 10 y los 15.**

Estas agrupaciones pueden sufrir modificaciones dependiendo de la realidad existente en el centro en años completos, teniendo en cuenta el nivel de cada curso, la distribución equitativa de alumnados y la posibilidad de combinar el trabajo de los niveles que se encuentren en el centro.

En cuanto al profesorado, el centro dispone de 8/9 maestros distribuidos de la siguiente forma:

- Un maestro de Educación Infantil.
- Uno o dos maestros de inglés.
- Un maestro de Música (itinerante).
- Una maestra de audición y lenguaje (itinerante).
- Una maestra de Religión (itinerante).
- Una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (itinerante).
- Un maestro de Educación Física (itinerante).
- Una Orientadora (itinerante).

Por lo que se refiere a los órganos Unipersonales, el Colegio dispone de director, cuyas funciones se especifican en la **Orden 121/2022**, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

RECURSOS MATERIALES

Todos los recursos materiales y didácticos del centro están a disposición de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, tanto de Educación Infantil, Educación Primaria o Especialidades. Se gestionarán de forma coordinada, siendo responsabilidad del director el uso correcto de los mismos y el establecimiento de aquellas medidas que se consideren más oportunas para garantizar su disposición a todos los maestros/as del centro y su dinamización en el centro.

En general, del material permanente, nuestro Centro dispondrá del inventario correspondiente y recabará de la Administración su actualización y reposición cuando no entre en las asignaciones económicas oficiales destinadas al Centro.

Cada año el Claustro elaborará su propuesta de material didáctico que se incluirá en los presupuestos de cada curso:

- Material de aula.
- Biblioteca.
- Herramientas digitales e interactivas.
- Material deportivo..

DISTRIBUCIÓN DEL EDIFICIO

Planta Baja:

- Aula de Infantil y 1º ciclo. Incorpora baño y lavabos adaptados y agua caliente.
- Aula de Primaria/Aula de Música: uso habitual del grupo de Primaria. Contiene material de los cursos impartidos según año y de 1º y 2º de primaria.
- Cuarto de la caldera; guardamos materiales reutilizables para actividades y la escalera. Encontramos aquí el termostato.
- Baños: 3 lavabos y 3 tazas.
- Cuarto de la Limpieza: se sitúa aquí también la instalación de ESCUELAS CONECTADAS.

Planta Primera:

- Aula de desdoblés para Primaria y en asignaturas como las ciencias, inglés y religión y alberga la mayoría del material relacionado con estas materias áreas.
- Biblioteca/Aula de Apoyo: se usa como biblioteca para eventos, préstamo de libros; Alberga todo el material del equipo de orientación. Es también considerada la sala de profesores y almacén de algunos materiales de oficina. La biblioteca de centro funciona correctamente, pero está en proceso de informatización.
- Despacho de dirección.

- Baños: 3 lavabos y tres tazas. 1 bidé.

Patio:

Patio delantero usado por todos los alumnos.

Espacio trasero abandonado, antiguo arenero de infantil y al que actualmente no se le está dando uso.

Los alumnos de Educación Infantil no disponen de un patio de recreo específico.

Cada grupo de alumnos/as tiene su propia aula para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, entendida no sólo como espacio educativo, sino también como centro eje de los recursos didácticos. Aquí se encuentra una serie de material didáctico a su disposición y que será de su responsabilidad, del tutor/a o de cualquier otro profesor que la utilice.

Las actividades del área de Educación Física se desarrollan en el patio o en la ludoteca. No hay un gimnasio. Se usa el pabellón cubierto cedido por el ayuntamiento y que está a unas manzanas de distancia, por lo que los alumnos deben desplazarse hasta allí para aquellas sesiones que requieren su uso.

Los criterios prácticos de utilización y organización de los espacios serán los siguientes:

- Criterio de aprovechamiento: procuraremos aprovechar al máximo los recursos, materiales y espacios educativos del centro.
- Criterio de flexibilidad.
- Criterio de adecuación, adecuando los mismos a las necesidades del área, del alumno, del maestro y del centro.
- Criterio de agrupamiento, seleccionando los espacios que faciliten diversos agrupamientos.
- Criterio de atención a la diversidad, facilitando y flexibilizando los espacios para dinamizar medidas y actividades para alumnos que necesitan apoyo, entendidos como si fuesen un grupo más de alumnos.
- Criterio de habitabilidad: al ser un edificio antiguo, clases grandes y pocos alumnos, las aulas son tremendamente frías en invierno y calurosas en verano. Por ello primaremos el uso de la planta baja del centro donde las temperaturas no son tan extremas.

à Seguridad: Estará limitado, por razones de seguridad, introducir en el centro objetos

peligrosos o de apariencia agresiva (navajas, agujas, cuchillos, espadas de juguete, vidrios, etc.), sustancias (químicas, corrosivas, irritantes, bebidas alcohólicas,) o utensilios (sprays, tirachinas,) o cualquier otra sustancia que pueda perjudicar a la salud, sea susceptible de causar daño, deterioro en las instalaciones o materiales del centro o sea de consumo ilegal.

Referente a los **materiales** con los que cuenta el Centro hay que reflejar que es un Colegio con una buena dotación en cuanto a materiales didácticos y espacios. Se dispone en líneas generales de los siguientes medios:

- Tres Ordenadores portátiles.
- Nueve ordenadores lap books para el alumnado.
- Una Fotocopiadora de renting en blanco y negro.
- Una impresora en red y a color.
- Una pizarra digital.
- Un panel digital interactivo.
- Un proyector.
- Dos radio cassetes.
- Diverso material fungible y de consulta.
- Dotación de instrumentos musicales.
- Almacén de materiales de Educación Física.
- Biblioteca con libros de consulta, juegos y libros de préstamos para todos los niveles.
- Dotación de Educación Infantil.
- Equipo Hermes completo para Dirección. (contiene impresora en blanco y negro)

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Para comprender la realidad de nuestro centro y realizar un análisis exhaustivo de las condiciones de trabajo pasamos a organizar los elementos ya nombrados en la organización material y personal que, según normativa debe regir en nuestro centro donde se aborda la cuestión: ¿de qué medios disponemos?; y la concreción de los mismos.

La estructura de un Centro está formada por un conjunto de elementos, como: equipos docentes, órganos de gobierno unipersonales y colegiados, AMPA, servicios...

Al elaborar este apartado se ha tenido en cuenta al entorno, la composición de los elementos anteriormente citados, sus funciones, así como un factor elemental como es la interacción entre los distintos elementos para dotar de mayor coherencia y efectividad a las relaciones que se establecen entre los mismos.

Seguidamente se detalla el esquema que se ha elaborado para la **estructura organizativa** de nuestro Centro:

ÓRGANOS COLEGIADOS

Consejo Escolar: formado por la directora del centro, un representante de las familias del alumnado y otro representante del Ayuntamiento de la localidad.

Claustro de Profesores:

- Tutor/a del aula de Educación Primaria y especialista de inglés.
- Tutora/ del aula de Educación Infantil.
- Especialista de Educación Física itinerante que pasa dos días completos en el centro (lunes y martes).
- Especialista de Música que pasa en el centro un día completo.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica itinerante que pasa en el centro un día completo (los miércoles).
- Maestra de Audición y Lenguaje itinerante que pasa en el centro dos periodos lectivos y la complementaria (segunda parte de la mañana de los miércoles).
- Orientadora itinerante que pasa en el centro dos periodos lectivos y la complementaria (segunda parte de la mañana de los jueves).
- Especialista de Religión itinerante que pasa en el centro cuatro periodos lectivos, coincidiendo con la primera parte de los martes.

ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

Una persona que asume las tareas de la dirección, jefatura de estudios y secretaría y que normalmente suele recaer sobre el tutor de Educación Primaria.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

- Coordinación del equipo de orientación: las maestras de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica se reúnen periódicamente de forma telemática con la Orientadora al tratarse de especialista itinerantes que nunca coinciden en el mismo centro.
- Las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica son asumidas por el Claustro en su conjunto.
- Tutores (reuniones de coordinación de etapas)
- Otros responsables:
 - o Riesgos laborales Biblioteca.
 - o Actividades complementarias y extraescolares.
 - o Coordinador de formación y transformación digital.
 - o Coordinador de bienestar y protección.
 - o Coordinador de STEAM y Carmenta.

SERVICIOS

Servicio de limpieza.

De este modo, la ESTRUCTURA ORGANIZATIVA queda definida según lo establecido en la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Toda actividad educativa se desarrollará de acuerdo con los siguientes **principios**:

- **Autonomía** para definir nuestro propio Proyecto Curricular, siempre de acuerdo con la normativa vigente.
- **Igualdad** de oportunidades en la medida en que nuestro Centro puede poner las condiciones para que nuestros alumnos tengan las mismas oportunidades - condiciones educativas de este período básico de la educación.
- **Diferenciación** para los distintos niveles y respeto por las diferencias individuales, siempre que sea posible aún con los impedimentos que contamos (aulas con cursos dobles y muy diferentes niveles)
- **Integración** de los alumnos con alguna discapacidad, aprovechando las posibilidades que ofrece un medio enriquecedor.
- **Compensación** y no quedarnos solamente en la igualdad de oportunidades sino utilizar la educación para contrarrestar diferencias.
- **Libertad** acorde con la autonomía expresada anteriormente, de acuerdo con la libertad de cátedra dentro del respeto a la psicología y capacidad de respuesta de los alumnos y libertad de éstos para tomar sus propias decisiones constructivas.
- **Normalización** para desarrollar todo el proceso educativo en las condiciones menos excepcionales posibles. El aula y los compañeros son los contextos normalizados.
- **Participación** de todos los sectores educativos en la toma de decisiones y gestión de Centro en la medida que permiten las leyes y determina este proyecto.
- **Formación personalizada** que propicie el máximo desarrollo en todos los ámbitos de la vida personal y social de los alumnos.
- **No discriminación** por razón de sexo u otros motivos que puedan propiciar actitudes discriminatorias
- **Pluralismo y neutralidad ideológica** como respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, renunciando a cualquier tipo de adoctrinamiento.
- **No confesionalidad** como corresponde a un centro público.
- **Atención psicopedagógica** y orientación educativa llevada a cabo por nuestros planes tutoriales y los apoyos externos.
- **Actualización** continua y metodología activa para garantizar la participación de los alumnos en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- **Evaluación** de todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje y elementos de nuestro centro como sistema educativo concreto.
- **Desarrollo digital de toda la comunidad educativa**, a través del uso de nuevas metodologías, recursos de aula y canales de comunicación colaborativos, para que ninguna

familia se quede desconectada.

Nuestro Centro y la comunidad que participa en él, hacen un compromiso firme de buscar los **valores** que a continuación se enuncian que se irán concretando en objetivos más próximos:

- Amor y ayuda a los demás
- Respeto y conservación de medio ambiente y los bienes comunes.
- Responsabilidad ante las propias acciones.
- No violencia.
- Solidaridad y generosidad.
- Sinceridad.
- Valoración del trabajo propio y ajeno, individual y colectivo, manual e intelectual.
- Tolerancia.
- Libertad.
- Justicia.
- Respeto y valoración de su entorno rural.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.

Tendemos a conseguir una línea educativa común, renunciando a planteamientos individualistas y personales para lograr una mejor calidad educativa para nuestros alumnos sin que haya interrupción en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se llevará a cabo una enseñanza individualizada y activa siempre que sea posible aún con los impedimentos que contamos (aulas con cursos dobles y muy diferentes niveles).

Se tendrán en cuenta las competencias y capacidades de cada alumno, respetando el ritmo

individual de aprendizaje.

Queremos una enseñanza motivadora donde el profesor actúe como guía y animador del proceso y el alumno sea el autor de su propio aprendizaje, siendo la mejor forma de prepararlo para desenvolverse en la vida.

Potenciaremos el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, participación y solidaridad para que siendo tolerantes en todos los ámbitos se consiga un orden y disciplina que posibilite una convivencia grata y democrática.

Se incorporarán al uso diario los medios electrónicos de los que disponemos para el desarrollo de nuevas herramientas digitales, y actividades motivadoras para nuestros alumnos. Se desarrollará para ello un Plan Digital de Centro que recogerá las actuaciones previstas para cada curso escolar.

Insistiremos en la implicación y participación de las familias en las actividades para poner en valor tanto nuestro centro como la localidad y la relación entre ambos ante la situación de despoblación.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
primero	9:00	9:45	45
segundo	9:45	10:30	45
tercero	10:30	11:15	45
cuarto	11:15	12:00	45
recreo	12:00	12:30	30
quinto	12:30	13:15	45
sexto	13:15	14:00	45
complementaria 1	14:00	15:00	60
complementaria 1/2	14:30	15:00	30
complementaria 2	15:30	16:30	60
cómputo mensual	16:30	17:30	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Alcubillas - 13000301 - Alcubillas	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

La despoblación de este pequeño municipio hace que a priori, el centro parezca aislado de

su entorno y condenado a su desaparición. Sin embargo, solo unos cuantos días bastan para ser conscientes de que esta primera impresión es totalmente errónea. Toda la comunidad educativa se encuentra volcada con el mantenimiento y buen funcionamiento del centro escolar.

Sin embargo, estos años en los que a nivel nacional se ha sufrido por el aislamiento que la pandemia por COVID 19 ha provocado, no ha hecho sino aumentar esta sensación de aislamiento que, sobre todo, sufre nuestro alumnado.

Se trata de un centro educativo con un número de alumnos reducido que varía en épocas de mayor actividad en el sector agrícola, en la que se incorpora alumnado de familias temporeras. La familiaridad existente entre el alumnado tiene un lado muy positivo en el día a día del centro, pero también encierra sus sombras. Las limitaciones en las relaciones sociales que sufren estos niños han hecho mella en el desarrollo de habilidades sociales, inteligencia emocional y capacidad para gestionar la frustración.

Se hace necesario aprovechar la dotación de medios de la que goza el centro para explotar los beneficios de las tecnologías para establecer relaciones con personas que no se encuentran en nuestro entorno inmediato a través de Proyectos de Innovación. Pero, además, es necesario retomar el contacto cercano con nuestro entorno más inmediato a través de la participación del centro en la comunidad del municipio, así como ofreciendo la oportunidad a esta comunidad de participar en el día a día del centro.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
 - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o

discriminación y reaccionar frente a ella.

- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios

democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Nuestro Centro y la comunidad que participa en él, hacen un compromiso firme de buscar los **valores** que a continuación se enuncian que se irán concretando en objetivos más próximos:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos 9 de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.
9. Respeto y valoración de su entorno rural.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

El currículo de las distintas áreas se diseña con la vista puesta en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, a partir de los descriptores operativos que concretan el desarrollo competencial esperado al terminar la etapa de Educación Primaria. Se organiza en torno a las estrategias relacionadas con cada asignatura, con el fin de proporcionar al alumnado herramientas que le permitan responder a los retos de la sociedad del siglo XXI, que demanda personas críticas y bien informadas; capaces de hacer un uso eficaz y ético de las palabras; respetuosas hacia las diferencias; con capacidad de

transformar la información en conocimiento y de aprender por sí mismas, informarse, colaborar y trabajar en equipo; creativas y emprendedoras; cultas; y comprometidas con el desarrollo sostenible, la defensa de los derechos humanos y la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática, y formando ciudadanos comprometidos por conocer y transmitir el patrimonio cultural de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta el papel de la mujer.

Las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, adecuadas a la etapa de Educación Primaria, junto con los objetivos generales de la etapa, han concretado el marco de actuación para definir las competencias específicas de cada área. Este elemento curricular se convierte en el referente para dar forma a un área que se quiere competencial, actual y alineada con las necesidades de la ciudadanía para afrontar los retos y desafíos del siglo XXI.

- **Marco Normativo.**

El ordenamiento jurídico que nos resulta de aplicación en nuestro ámbito profesional como docentes emana del derecho fundamental a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, y que se concreta en la siguiente normativa, ordenada jerárquicamente, en base a los preceptos que enuncia el artículo 9.3 de nuestra carta magna:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación 2/2006[1], BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación[2] (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- **Real Decreto 732/1995**, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- **Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).

- **Decreto 81/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- **Orden 169/2022, de 1 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- **Orden 185/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).

- **Contextualización**

Toda actividad educativa se desarrollará de acuerdo con los siguientes principios:

- ¿ Autonomía para definir nuestro propio Proyecto Curricular, siempre de acuerdo con la normativa vigente.
- ¿ Igualdad de oportunidades en la medida en que nuestro Centro puede poner las condiciones para que nuestros alumnos tengan las mismas oportunidades-condiciones educativas de este período básico de la educación.
- ¿ Diferenciación para los distintos niveles y respeto por las diferencias individuales, siempre que sea posible aún con los impedimentos que contamos (aulas con cursos dobles y muy diferentes niveles)
- ¿ Integración de los alumnos con alguna discapacidad, aprovechando las posibilidades que ofrece un medio enriquecedor.
- ¿ Compensación y no quedarnos solamente en la igualdad de oportunidades sino utilizar la educación para contrarrestar diferencias.
- ¿ Libertad acorde con la autonomía expresada anteriormente, de acuerdo con la libertad de cátedra dentro del respeto a la psicología y capacidad de respuesta de los alumnos y libertad de éstos para tomar sus propias decisiones constructivas.
- ¿ Normalización para desarrollar todo el proceso educativo en las condiciones menos excepcionales posibles. El aula y los compañeros son los contextos normalizados.
- ¿ Participación de todos los sectores educativos en la toma de decisiones y gestión de Centro en la medida que permiten las leyes y determina este proyecto.
- ¿ Formación personalizada que propicie el máximo desarrollo en todos los ámbitos de la

vida personal y social de los alumnos.

- ¿ No discriminación por razón de sexo u otros motivos que puedan propiciar actitudes discriminatorias
- ¿ Pluralismo y neutralidad ideológica como respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, renunciando a cualquier tipo de adoctrinamiento.
- ¿ No confesionalidad como corresponde a un centro público.
- ¿ Atención psicopedagógica y orientación educativa llevada a cabo por nuestros planes tutoriales y los apoyos externos.
- ¿ Actualización continua y metodología activa para garantizar la participación de los alumnos en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ¿ Evaluación de todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje y elementos de nuestro centro como sistema educativo concreto.
- ¿ Desarrollo digital de toda la comunidad educativa, a través del uso de nuevas metodologías, recursos de aula y canales de comunicación colaborativos, para que ninguna familia se quede desconectada.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022

1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Se hace imprescindible la puesta en práctica de actividades para mejorar la motivación de nuestro alumnado y su estado emocional, relaciones sociales dentro de su

grupo y experiencias diferentes, sobre todo, a través de herramientas digitales de los que nuestro colegio dispone.

■ Transformación digital

Justificación: Se hace imprescindible la investigación sobre metodologías que se adapten a la composición de nuestros grupos y el contexto rural del colegio, focalizándonos en las posibilidades que ofrece. También el desarrollo de estrategias y conocimientos digitales para todos que nos permitan establecer contacto con centros y alumnado más allá de nuestro entorno más cercano.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	14-12-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia	14-12-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro	14-12-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan Lector de Centro	14-12-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Innovación Educativa	14-12-2024